



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 12 de junio de 2001 - Número 629 Página 3647

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIONES

Escritos iniciales

- Criterios para la elección de proyectos cofinanciados con recursos de los Fondos estructurales y de cohesión.. Nº 72, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3648
[41.01.014.072]
- Criterios sobre los planes del País Vasco, Navarra, Castilla-León o Valencia respecto a la generalización del uso de Internet. Nº 73, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3648
[41.03.016.073]
- Criterios para definir el monto global del coste efectivo de los servicios que debe financiar el nuevo modelo de financiación autonómica. Nº 74, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3649
[41.01.015.074]
- Criterios sobre el procedimiento de asignación de los Jefes de Servicio. Nº 75, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3649
[41.01.016.075]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE PROYECTOS COFINANCIADOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE COHESIÓN. (Nº 72)

[41.01.014.072]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 72, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para la elección de proyectos cofinanciados con recursos de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.01.014.072]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Ángel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de mayo de 2001 se celebró en Santander la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 en la que se ha aprobado el complemento de este Programa para la aplicación de los fondos europeos que recibirá Cantabria en este período.

Según los medios de comunicación el montante de estos fondos alcanza 60.000 millones de pesetas de los Fondos Estructurales y 20.354 millones de pesetas del Fondo de Cohesión.

Por lo que se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para la elección de proyectos cofinanciados con recursos de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

En Santander a 30 de mayo de 2001.

Ángel Agudo San Emeterio. Diputado PSOE-Progresistas"

CRITERIOS SOBRE LOS PLANES DEL PAÍS VASCO, NAVARRA, CASTILLA-LEÓN O VALENCIA RESPECTO A LA GENERALIZACIÓN DEL USO DE INTERNET. (Nº 73)

[41.03.016.073]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 73, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios sobre los planes del País Vasco, Navarra, Castilla, Oeón o Valencia respecto a la generalización del uso de Internet.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.03.016.073]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Internet se ha convertido en un instrumento de primera magnitud para el desarrollo cultural y laboral de las personas en este principio de siglo que vivimos. Tan importante, que en muchos países, regiones y municipios se ha declarado su uso como de interés público.

En ese sentido, son ya varias las Comunida-

des Autónomas del Estado español las que han dado pasos importantes para generalizar su uso, con especial atención a los sectores con dificultades de tipo económico, territorial, cultural o discapacidades. País Vasco, Navarra, Castilla-León, Valencia, etc., ya han dado pasos en ese sentido, por el contrario, el Gobierno de Cantabria y los grupos parlamentarios que lo sostienen se han negado a tratar esta cuestión.

Por ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria sobre los planes de País Vasco, Navarra, Castilla-León o Valencia respecto a la generalización del uso de Internet.

En Santander a 1 de junio de 2001.

Fdo: Martín Berriolope Muñecas. Diputado G.P. PSOE-Progresistas"

CRITERIOS PARA DEFINIR EL MONTO GLOBAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS QUE DEBE FINANCIAR EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (Nº 74)

[41.01.015.074]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 74, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para definir el monto global del coste efectivo de los servicios que debe financiar el nuevo modelo de financiación autonómica.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2001
El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.01.015.074]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Angel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el

artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El debate y negociación del nuevo Modelo de Financiación Autonómica avanza, habiendo alcanzado ya consensos sustanciales con respecto a las distintas fuentes de financiación. Desde la perspectiva de nuestra Comunidad Autónoma el debate más importante es aquel que nos permita establecer con el mayor rigor, en la búsqueda de la necesaria suficiencia financiera, el volumen del coste efectivo de los servicios que el Modelo debe financiar para nuestra comunidad.

Es por ello que se presenta la siguiente interpelación

Criterios del Gobierno de Cantabria para definir el monto global del coste efectivo de los servicios que debe de financiar el nuevo Modelo de Financiación Autonómica.

En Santander, a 6 de junio de 2001

Angel Agudo San Emeterio. Diputado G.P. PSOE-Progresistas"

CRITERIOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LOS JEFES DE SERVICIO. (Nº 75)

[41.01.016.075]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 75, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios sobre el procedimiento de asignación de los Jefes de Servicio.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.01.016.075]

establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Angel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo

Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y la intención del Gobierno de Cantabria de establecer de forma genérica el procedimiento de libre designación para cubrir las jefaturas de servicio, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria sobre el procedimiento de asignación de los jefes de servicio.

En Santander a 6 de junio de 2001

Angel Agudo San Emeterio. Diputado G.P. PSOE-Progresistas"



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)